
7. CAPITULO 4 PROPUESTA DEL ROL MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.

7.1. Consideraciones generales de apertura en la gestión del riesgo municipal

Para acercarse a una propuesta de trabajo concreta con las Municipalidades de Costa Rica en la gestión del riesgo es necesario partir del escenario socio-espacial en que funcionan y se articulan en el ámbito local.

En primer lugar los municipios son actores activos por factores internos o externos de índole histórico social en la construcción de los escenarios de riesgos por desastres; el territorio de competencia de los municipios es de índole político - administrativo lo cual no necesariamente coincide con el escenario de riesgo ya que este puede trascender a otra dimensión territorial como la región, la microcuenca, subcuenca, cuenca entre otros.

La Municipalidad como sede del Gobierno Local tiene que velar por el ambiente y desarrollo humano de su competencia en enlace con todos los sectores sociales involucrados en el municipio; por tanto, la municipalidad tiene que abordar el riesgo como un componente de la política institucional a través del plan estratégico, pero como gobierno local, tiene que buscar que ésta se incorpore en la política local del municipio, y sea planteada desde el municipio con la participación de los sectores sociales.

Desde el marco de competencias las Municipalidades tienen las mismas tareas pero la realidad es que existen diferencias entre los municipios . Los municipios se sustentan en los impuestos y éstos dependen del uso del suelo y las condiciones socioeconómicas en el contexto urbano - urbano y urbano- rural.

Así mismo, el rol municipal como Gobierno Local en la gestión del riesgo tiene que sustentarse bajo la premisa de un proceso participativo donde se evalúe con un énfasis especial el compromiso del nivel político-administrativo Municipal vs Comunidad en la toma de decisión.

El enfoque de proceso participativo tiene que construirse con la apertura real de espacios comunitarios según las diferentes formas de organización existentes, esto por ser la comunidad el actor social que convive en lo cotidiano con el escenario de riesgo y por tanto el gestor al nivel local

Esto significa, que la Municipalidad tiene que trabajar en forma mancomunada si realmente quiere asumir con responsabilidad y partir de la realidad concreta del municipio. Esta realidad a su vez responde a una heterogeneidad de las comunidades producto de las relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, geográficas y étnicas.

La Municipalidad tiene que abordar el escenario del riesgo DESDE su condición de Municipio, esto quiere decir, dar una participación horizontal y transversal a los sectores sociales con el fin de encontrar una concertación que permita articular, priorizar, formular, proponer y gestionar las acciones para reducir el riesgo por desastres.

Es precisamente a partir de la realidad del municipio que se debe priorizar y gestar el trabajo en gestión del riesgo. En este sentido, nuestra propuesta busca orientar a las Municipalidades en como proyectar la gestión de riesgo. Cada Municipalidad de acuerdo a la capacidad institucional política-administrativa; el nivel de coordinación con las Instituciones, las Organizaciones Comunales, las Organizaciones No Gubernamentales y el sector privado; la capacidad de convocatoria y el enlace con la Comisión definirá su accionar a corto, mediano y largo plazo.

7.2. Propuesta de gestión municipal

7.2.1 Proceso interno de trabajo municipal en la gestión del riesgo

Primera fase: Política local municipal

Primera etapa: Nivel político

El primer aspecto a **introducir es que el nivel político** de la Municipalidad representado por el Concejo Municipal y el Alcalde **definan el tema como prioritario** y por acuerdo municipal lo incorporen dentro de la **política local municipal y de esta manera se institucionalice**. Esta decisión política requiere a su vez la asignación de un presupuesto que permita a la administración de la Municipalidad formular , coordinar e implementar programas, proyectos, actividades o intervenciones en prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción.

Segunda etapa : Nivel administrativo

Para la coordinación de la gestión municipal se sugiere la conformación de una **Oficina de Gestión del Riesgo por Desastres o una coordinación general de un programa** que permita conducir el proceso y ser el vínculo de enlace tanto internamente como con el resto de los sectores locales. Esta instancia debe aglutinar recurso financieros, humano técnico - profesional y materiales que permita garantizar en forma integral el compromiso interno de la Municipalidad hacia el municipio.

Tercera etapa: Nivel de planificación

Incorporación del tema de riesgo por desastres como componente de la planificación a través del Plan Estratégico en forma transversal a la estructura de la la municipalidad . Decisión que viene a garantizar que el tema de la prevención del riesgo incurcione en todos los planes, programas, proyectos institucionales y de este modo evitar que se establezca como un apartado independiente y sin vínculos con la praxis municipal.

La gestión municipal en su interior debe lograr como productos de trabajo tres grandes componentes: El primer componente lo conforma el plan territorial para la gestión del riesgo; el segundo componente la incorporación, sistematización y regulación del uso del suelo por medio de los Planes Reguladores Municipales, y el tercer componente la consolidación de estrategias de enlace con los diferentes actores sociales del municipio.

Perfil del Plan Territorial para la reducción del riesgo por desastres.

◇ Programa de prevención y mitigación

Área de estudios o proyectos técnicos - científicos

- Microzonificación del riesgo sísmico
- Microzonificación del riesgo volcánico
- Microzonificación del riesgo por inundación
- Microzonificación del riesgo por deslizamiento.
- Análisis de vulnerabilidad a desastres específicas
- Reforestación en áreas de riesgo .
- Vigilancia y limpieza de los ríos, quebradas, acequias y del sistema de alcantarillado pluvial.
- Alerta temprana
- Zonificación de riesgo tecnológico
- Riesgo epidemiológico según las enfermedades prevalentes

Área de mitigación

- Dragado de cauces con problemas de evacuación de las aguas por sedimentación
- Obras civiles en áreas de riesgo construcción de muros de contención, diques, red de alcantarillado pluvial, desvíos o entubamientos.

Área de regulaciones

La municipalidad a través de los procedimientos de regulación del uso del suelo dispone del instrumento para el control de las áreas de riesgo por desastres. La información de las éstas constituye un componente a incluir en los Planes Reguladores

De acuerdo a la estructura de los Planes Reguladores la etapa del **Diagnóstico** constituye el espacio idóneo para incorporar el escenario de amenazas y de vulnerabilidad del territorio en cuestión. El escenario se contruye con la participación integral de los sectores sociales del municipio y con la asesoría técnica de la Comisión.

Con base al escenario de amenazas y análisis de vulnerabilidad se construye el escenario de riesgo como componente de la etapa del **pronóstico**.

Finalmente en la etapa de la **propuesta** se incluyen las zonifi - microzonificaciones de las amenazas, con base en las cuales, la administración regulará el uso del suelo en dichas áreas.

Los trabajos de zonificaciones de amenazas se llevan a cabo con los estudios técnicos - científicos por medio de convenios de cooperación con las universidades, con proyectos específicos con los estudiantes de Trabajo Social Universitario de la Universidad de Costa Rica (TSU) o por contratación a consultoras en las diferentes áreas. Esto al considerar que las microzonificaciones según amenazas se llevan a cabo con base a diversas metodologías.

Administrativamente, la regulación debe controlar la construcción de viviendas, urbanizaciones, infraestructura básica, en áreas de riesgo ya sean en territorio rural o urbano. El control se debe ejercer a partir de los permisos de construcción. Otro factor a regular es la amenaza tecnológica, donde el mecanismo idóneo para tal control son los permisos de patentes.

Área de gestión local

Programa de cooparticipación en la gestión local entre las Municipalidad como representante del Gobierno Local, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en su condición de ente Central y coordinador de la temática de riesgos y el Sector Salud por su experiencia de trabajo tanto en estas instancias como con el sector comunitario.

En este accionar la Municipalidad tiene que asumir gradualmente un rol protagónico y conductor de los procesos de gestión local. La instancia de enlace local la constituye el Comité de Prevención y Atención de emergencias por su condición de unir a los diferentes sectores sociales. La participación de las Municipalidades en los Comités se debe asegurar en la figura de la alcaldesa o alcalde como máximo representante para la toma de decisión.

Proyectos de gestión del riesgo con el sector comunitario. La participación institucional se puede dar desde dos vías: la primera desde la agenda de trabajo con el Comité de Prevención y Atención de Emergencias y la segunda desde la agenda municipal a través de un programa de extensión comunitaria como parte de la política de extensión social.

La primera vía implica que el Comité defina en el plan de trabajo proyectos específicos de extensión con el sector comunitario y que el seguimiento se establezca desde el interior de la instancia.

La segunda vía se sustenta en la idea de que la gestión entre la municipalidad - comunidad tiene que pasar la barrera de ser un proyecto consultivo a uno participativo con toma de decisión comunitaria. Estos proyectos se pueden trabajar con base a poblaciones de alto riesgo en unidades espaciales de barrios, microcuenca o subcuencas.

Entre las estrategias de acercamiento Municipalidad vs Sector Comunitario esta el trabajo con los Concejos de Distrito quienes se convertirían en el medio de comunicación y enlace directo con las organizaciones comunales. La justificación de trabajar coordinadamente con los Concejos de Distrito es que son los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los Distritos de las respectivas Municipalidades. La participación de éstos va de la mano con en el conocimiento geográfico, social, cultural y de servicios del territorio en cuestión.

Otra alternativa es desarrollar proyectos de gestión comunitaria en enlace directo con organizaciones no gubernamentales, alguna red de organizaciones comunales, las representaciones del poder central en esa comunidad y la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Otra de las instancias de coordinación y participación para proyectos de gestión con la comunidad lo constituyen el programa de Cantones Ecológicos y Saludables, y el Triángulo de Solidaridad donde uno de los criterios de selección es precisamente el “riesgo ante desastres naturales”⁸⁴

7.2.2. Proceso externo de gestión municipal

Primera fase: Enlace con los sectores sociales del ámbito local

Primera etapa: Definición de estrategias

- Apertura de espacios de concertación con poder de decisión con las instancias locales
- Formulación de un Plan de Gestión para la reducción del riesgo local.
- Convenios de cooperación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia, las universidades, organizaciones no gubernamentales, el sector privado u organismos internacionales .
- Sistema de sistematización de la información y retroalimentación de las experiencias locales.

⁸⁴ Estado d la Nacion. Capitulo 5. Fortalecimiento de la democracia y buen gobierno. pag. 238

Segunda etapa : Cooperación intermunicipal

Establecer convenios de cooperación entre municipalidades que comparten un mismo escenario de riesgo a nivel regional o de cuenca hidrográfica. Esta cooperación se justifica por la dimensión espacial de las amenazas y los procesos históricos sociales que conlleva a que los escenarios de riesgo y los desastres no son coincidentes con el territorio político - administrativo de competencia municipal.

ESQUEMA GENERAL DE ENLACE ENTRE LA COMISION Y LOS GOBIERNOS LOCALES

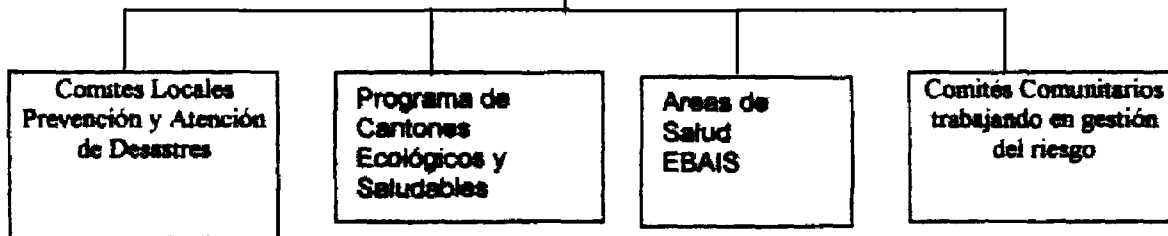
**NIVEL CENTRAL
COMISION NACIONAL DE PREVENCION Y
ATENCION DE EMERGENCIA
ENTE RECTOR**

**AMBITO LOCAL
GOBIERNOS LOCALES vs.
MUNICIPALIDADES
GESTION DEL RIESGO**



**AMBITO LOCAL:
POLITICA LOCAL DE GESTION DEL
RIESGO**

**Articulación de los sectores sociales
institucionales, privados, comunitarios y
organizaciones no gubernamentales**



SINTESIS DEL PROCESO DE GESTION MUNICIPAL

Proceso interno de gestión municipal

Primera fase: Política local municipal

□ Primera etapa : Nivel Político

Acuerdo del Concejo Municipal y Alcaldía de incorporar el tema de gestión en la Política Municipal

□ Segunda etapa : Nivel administrativo

Conformación de una Oficina de Gestión del riesgo o Programa en la estructura municipal

□ Tercera etapa: Nivel de planificación

Incorporación de la gestión del riesgo por desastres en el Plan Estratégico y Planes Reguladores.

Proceso externo de gestión municipal

Primera fase: Enlace con los actores sociales del ámbito local

Primera etapa : Definición de estrategias

- ① Espacios de concertación para la definición de programas, proyectos, actividades en gestión del riesgo, la producción social de la salud
- ② Desarrollo de Planes de gestión y ordenamiento territorial
- ③ Convenios de cooperación
- ④ Sistemas de sistematización e intercambio de información

Segunda etapa: Cooperación intermunicipal

Acuerdos entre Municipalidades con afinidad territorial a nivel de región o cuenca hidrográfica